

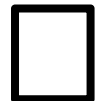


## V. Estudio económico



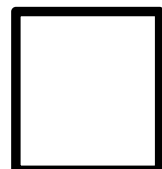
Normas de Conservación del Monumento Natural de los  
Volcanes de Aridane P6

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA



---

raquel.curbelo  
ARQUITECTA



<b>1. Estudio económico</b>	<b>3</b>	
1.1. INTRODUCCIÓN		3
1.2. VERSIÓN INICIAL. FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS. Valoración		4
1.3. ESTUDIO ECONÓMICO. ALTERNATIVA PROPUESTA		5
1.4. PROGRAMA DE ACTUACIÓN		6
<b>1. ACCIONES DERIVADAS DEL PLAN DE VIGILANCIA</b>		6
<b>3. OTRAS ACCIONES</b>		6
1.5. ACTUACIONES URBANÍSTICAS AISLADAS		7
<b>1. ACTUACIONES URBANÍSTICAS AISLADAS EN SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL</b>		8
1.6. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN TEMPORAL		8
1.7. RESUMEN DE LA PROGRAMACIÓN		9
<b>1. TABLAS DE PROGRAMACIÓN</b>		10

# 1. Estudio económico

## 1.1. INTRODUCCIÓN

El artículo 110 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (BOC 138, de 19 de julio) en adelante LSENPC, así como lo recogido por el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias (BOC 5, de 9 de enero de 2019), en adelante RGC, en su artículo 37, los planes y normas de espacios naturales protegidos y Red Natura 2000 estarán integrados por el estudio económico de las actuaciones que se prevean, en su caso.

Los objetivos definidos en estas normas de conservación son:

- Proteger y preservar el interés geológico y geomorfológico de los conos como elementos singulares de procesos volcánicos y del paisaje, estableciendo una regulación de usos y actividades que impida incrementar la afección o degradación de sus características estructurales, sus valores naturales, paisajísticos y culturales.
- Restaurar y mejorar ambientalmente los sectores más degradados del espacio frenando procesos de erosión y eliminando impactos de usos (antiguas extracciones de áridos, circuitos de vehículos, senderos) y construcciones (cementerio), localizados en Montaña Triana, Montaña La Laguna, Montaña Todoque-
- Favorecer la recuperación de las condiciones naturales necesarias para el mantenimiento de los hábitats presentes en el espacio, incrementando el grado de conocimiento de las especies más vulnerables mediante seguimiento e impidiendo el desarrollo de usos o actividades que constituyan una amenaza para su supervivencia.
- Ordenar la práctica de actividades educativo-ambientales y recreativas al aire libre y facilitar la difusión de los valores del espacio adecuando accesos y lugares que favorezcan el disfrute, la interpretación y contemplación de los elementos naturales y culturales del Monumento Natural.

Es el cometido de este documento económico, la estimación del coste de las acciones prevista por las Normas de Conservación para alcanzar los objetivos propuestos.

Las características inherentes al Espacio Natural Protegido y sus dimensiones limitan el número de intervenciones propuestas que se centran en dos líneas básicas, una a llevar a cabo mediante obras que consistirán en: la restauración y acondicionamiento de antiguas canteras y senderos y la demolición del cementerio de Triana. Y otra línea que tiene que ver con el Plan de Vigilancia establecido, el mantenimiento del Monumento, así como los Estudios y Catálogos a realizar.

Las acciones previstas por estas normas se agrupan conforme a los objetivos establecidos y son las siguientes:

- Protección y conservación de los recursos naturales y culturales:
  - Plan de erradicación de especies invasoras y restauración de la cubierta vegetal
  - Vallado perimetral del *Androcimbyum hierrense*.
  - Programa de seguimiento sobre el *Androcimbyum hierrense*, del helecho lengua serpiente foliosa *Ophioglossum* del *Polyphyllum* murciélagos orejudo canario.
  - Mantenimiento de senderos
  - Elaboración del Catálogo Histórico
  - Restauración de canteras
  - Restauración de senderos
  - Acondicionamiento de senderos
  - Demolición del Cementerio de Montaña Triana y sus instalaciones auxiliares.
- Uso público:
  - Señalización y control de acceso al ENP
  - Edición de material didáctico e informativo
- Investigación y educación ambiental:
  - Elaboración de estudios arqueológicos
  - Estudio de capacidad de carga del uso público
  - Conocimiento del Monumento Natural entre la población
  - Registro de actuaciones como base de datos

La gestión y ejecución de la ordenación recogida en estas Normas comprende los procesos, actuaciones, operaciones y acciones precisas para organizar, aplicar y materializar las determinaciones contenidas en este instrumento.



Los principios básicos de la actividad de gestión y ejecución serán los recogidos en el artículo 2 del Decreto 183/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias:

- "a) Materializar las determinaciones incluidas en el instrumento de ordenación que habilita la gestión y ejecución.*
- b) Impedir la desigual atribución de cargas y beneficios en situaciones iguales, garantizando la distribución equitativa y proporcional de beneficios y cargas derivados de la ejecución del planeamiento.*
- c) Garantizar la adecuada participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la actividad urbanística.*
- d) La publicidad en el proceso de elaboración de los instrumentos de gestión y ejecución.*
- e) La transformación registral y física del suelo afectado de conformidad con las determinaciones de la ordenación pormenorizada que se ejecuta."*

Serán ejecutados mediante unidades urbanísticas aisladas, como obra pública ordinaria, conforme a lo indicado en el artículo 157.1 del Reglamento de Gestión y Ejecución y en el artículo 259.1 de la LSENPC en tanto no procede delimitarlas como sectores, ámbitos o unidades de actuación.

## **1.2. VERSIÓN INICIAL. FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS. Valoración**

---

En esta fase del documento y una vez emitido el Documento de Alcance se formulan las siguientes alternativas que describimos sucintamente:

- ALTERNATIVA 0: No tramitar las Normas de Conservación. El ENP será de esta manera sería ordenado supletoriamente por el Plan Insular de Ordenación y de la ordenación urbanística de los municipios de Los Llanos de Aridane y de La Villa y Puerto de Tazacorte.

- ALTERNATIVA 1A: Esta alternativa permite zonificar como Zona de Uso Moderado la totalidad del espacio,

Las categorizaciones de suelo, siguiendo los criterios marcados en el PIOLP, se resumen en categorizar como Suelo rústico de protección natural todo el espacio no antropizado y como Suelo rústico de protección paisajística, los ámbitos ocupados por explotaciones agroganaderas en Montaña Argual, Triana y Todoque

Finalmente se categoriza como Suelo rústico de protección de infraestructuras las franjas laterales de las carreteras regionales LP-2 y LP-21 a su paso por los laterales este de Montaña Argual y al oeste de Montaña Triana. El trazado de estas franjas se superpone al Suelo rústico de protección natural dentro de las zonas de uso moderado de la Montaña Argual y la Montaña Triana y a suelo de protección paisajística en Montaña de Argual.

- ALTERNATIVO 1B: Se trata de una propuesta que considerando los mismos supuestos que la Alternativa 1A, desciende a valorar los estudios ambientales realizados en 2019 incluyendo una Zona de Uso Restringido.

En los trabajos de campo se ha detectado la presencia de *Androcymbium hierrense*, especie catalogada en peligro de extinción con una población restringida a un área de reducido tamaño en las cotas altas de la ladera norte de Montaña La Laguna. Dado que la zona se considera de fácil acceso y que linda con el sendero más transitado del cono, se opta por establecer esta zona y se añade un espacio también como Zona de Uso Restringido.

La concurrencia con los objetivos planteados por estas normas coincide en la idoneidad de la alternativa 1B, sobre la que se detalla el estudio económico y su programación.

Para la alternativa 0, en tanto los planes generales no recojan lo indicado por el Plan insular como indica en su artículo 177.4, los usos se limitarán a los definidos como principales y compatibles complementarios, éstos son la conservación ambiental y los usos científicos y de educación ambiental respectivamente. La no aplicación de las normas, no añade un deber inversor por parte de las administraciones actuantes.

No existe diferencia económica entre la alternativa 1A y 1B elegida, en tanto las acciones sobre la Zona de Uso Restringido son las mismas para las dos opciones. Los valores de ésta se detallan en los capítulos siguientes.





### 1.3. ESTUDIO ECONÓMICO. ALTERNATIVA PROPUESTA

---

Las actuaciones en Suelo rústico de protección natural se delimitan en los planos de ordenación pormenorizada de cada uno de los volcanes y en el plano O.3. Gestión del suelo y serán las siguientes:

- La restauración de canteras en Montaña Triana, Montaña La Laguna y Montaña Todoque.
- La restauración de senderos en Montaña Triana, Montaña La Laguna y Montaña Todoque.
- El acondicionamiento de senderos en Montaña La Laguna y Montaña Triana.
- La restauración del cementerio en desuso en Montaña Triana.

Este estudio tiene como objeto estimar el coste de las actuaciones públicas recogidas en las Normas de Conservación. Por tanto, se emplea el coste de reposición para evaluar las obras a ejecutar, así como se estudia por comparación el resto de acciones dentro del ENP.

Se valorará cuando fuese necesario tanto el coste de adquisición del suelo como el correspondiente a la ejecución de la obra.

En el desarrollo de estas Normas existen medidas correctoras de carácter ambiental que no son objeto de valoración, en tanto carecen de nivel de detalle suficiente y concreción temporal, para ser evaluadas económicamente.

#### Coste de obtención del suelo

Las intervenciones programadas en estas Normas de Conservación no están incluidas en ámbitos, unidades de actuación o sectores, su obtención implicará un coste para la Administración actuante, éste puede ser:

- Directo, cuando se obtiene por compra o por expropiación.
- Indirecto, cuando se obtienen mediante la firma de un convenio urbanístico.

Las cantidades indicadas como módulos de referencia para la obtención del suelo son una estimación global puesto que estos quedarán supeditados a convenios o resoluciones posteriores.

La valoración se realiza atendiendo a las situaciones básicas del suelo conforme al Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, que distingue en su artículo 21 dos situaciones: rural o urbanizado.

#### Coste de ejecución de las obras

Para la estimación económica de los costes de ejecución de las actuaciones de estas Normas se detallan a continuación:

- El coste de ejecución de cada actuación se corresponde con su presupuesto de ejecución material o PEM, sin incluir gastos generales, beneficio industrial o impuestos.
- Las mediciones y módulos parciales de coste de obras no tienen en cuenta la geofoma del terreno (pendientes, cotas, desniveles).
- El resultado para cada actuación se expresa en unidades de medida sobre las que se aplican los módulos de valoración correspondientes.
- La estimación de los módulos se ha realizado a partir de módulos de referencia establecidos por la base de datos de la Fundación CIEC, Centro de Información y Economía de la Construcción en Canarias, y ponderados para cada tipología de obra por los coeficientes de referencia del Colegio de Arquitectos de Canarias<sup>1</sup> y la Agencia Tributaria Canaria.
- Los gastos de mantenimiento y conservación no son valorados en este estudio.

Son por tanto módulos utilizados para el cálculo de meras estimaciones destinadas a obtener una cuantificación económica del cómputo global de las inversiones públicas a realizar y no pueden ser tenidas en cuenta para calcular el importe de ejecución de las obras en el preciso momento de su realización.

---

<sup>1</sup> Si bien los precios de referencia publicados por los colegios profesionales no se pueden considerar oficiales en aplicación de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, en este Estudio se han utilizado únicamente los coeficientes para cada tipología edificatoria o de intervención, siendo útiles para el cálculo de los módulos básicos obtenido a través de la aplicación de la Agencia Tributaria Canaria.



COSTES	coeficiente	módulo base	módulo de cálculo
	coac		
SUELO rústico no productivo		3,00 €/m <sup>2</sup>	3,00 €/m <sup>2</sup>
RESTAURACIÓN DE SENDEROS	0,03	722,11 €/m <sup>2</sup>	21,66 €/m <sup>2</sup>
ACONDICIONAMIENTO SENDEROS	0,06	722,11 €/m <sup>2</sup>	43,33 €/m <sup>2</sup>
RESTAURACIÓN MUROS Y VALLADO			17,76 €/Tn
RESTAURACIÓN CANTERA			34,73 €/m <sup>2</sup>

Módulo de valoración del suelo

- Suelo rústico no productivo

Módulo de ejecución de obras

- Restauración de senderos
- Acondicionamiento de senderos

El módulo a aplicar en los trabajos sobre los senderos, se extrae aplicando los coeficientes de referencia publicados por el Colegio de Arquitectos de Canarias para los trabajos de acondicionamiento de parcela:

- Acondicionamiento 0,06, que será asimilable al acondicionamiento de senderos.

Estos coeficientes los aplicamos sobre el módulo base de construcción 722,11 €/m<sup>2</sup> para el municipio de La Villa y Puerto de Tazacorte, según los índices de costes de la construcción en Canarias publicados por la Agencia Tributaria Canaria en su programa de cálculo ubicado en el siguiente enlace: <http://www.gobiernodecanarias.org/tributos/portal/jsf/publico/inicio.jsp>, y elaborado en colaboración con la Fundación Centro de Información y Economía de la Construcción en Canarias (CIEC) y la Federación Canaria de Municipios.

Los costes para evaluar las obras de demolición y restauración de las áreas del Espacio Natural Protegido donde se encuentran las construcciones, como el cementerio y vallados, así como la valoración de la restauración de las canteras, se ha efectuado mediante la medición presupuesto a partir de la base de precios del CIEC, añadiendo el coste del canon de vertidos, €/tn para la gestión de los residuos generados.

Se valora de manera equivalente el acondicionamiento y restauración de senderos, tanto para definir y mejorar los autorizados como para restaurar los existentes, recuperando el perfil geomorfológico de las montañas, en tanto que la ejecución de ambos trabajos es equivalente debido al estado en el que se encuentran en la actualidad estas vías.

#### 1.4. PROGRAMA DE ACTUACIÓN

##### 1. ACCIONES DERIVADAS DEL PLAN DE VIGILANCIA

- Plan de erradicación y control de especies invasoras y restauración de la cubierta vegetal.
- Vallado perimetral del *Androcimbyum hierrense*.
- Programa de seguimiento sobre el *Androcimbyum hierrense*, del helecho *lengua serpiente* foliosa *Ophioglossum polyphyllum* murciélagos orejudo canario.
- Proyecto de restauración.
- Señalización y control de acceso al ENP

##### 3. OTRAS ACCIONES

- Mantenimiento de senderos
- Restauración de canteras
- Restauración de senderos
- Acondicionamiento de senderos
- Demolición del Cementerio de Montaña Triana y sus instalaciones auxiliares
- Edición de material didáctico e informativo
- Elaboración del Inventario de especies protegidas
- Elaboración del Catálogo Histórico
- Elaboración de estudios arqueológicos
- Estudio de capacidad de carga del uso público
- Conocimiento del Monumento Natural entre la población
- Registro de actuaciones como base de datos



### 1.5. ACTUACIONES URBANÍSTICAS AISLADAS

---

El desarrollo del programa se establece con un horizonte temporal de dos cuatrienios y se detallará conforme a las clasificaciones, subcategorías y categorías de suelo, siendo los siguientes:

1. Suelo rústico de protección natural  
Actuaciones urbanísticas aisladas
2. Suelo rústico de protección paisajística  
No se contemplan actuaciones
3. Suelo rústico de protección de infraestructuras  
Este suelo se superpone al Suelo rústico de protección natural y Suelo rústico de protección paisajística en Montaña Argual y se superpone al Suelo rústico de protección natural en Montaña Triana. No se contempla ninguna actuación en ambas delimitaciones.

No existen remisiones dentro de las Normas de Conservación a documentos de desarrollo.



## 1. ACTUACIONES URBANÍSTICAS AISLADAS EN SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL

Se han desglosado en los siguientes cuadros las actuaciones urbanísticas aisladas por conos dentro del Monumento Natural:

CUADRO DE PROGRAMACIÓN :ACTUACIÓN URBANÍSTICAS AISLADAS							
Mña. Triana							
		CLASE DE SUELO	USO	SISTEMA DE OBTENCIÓN	TITULARIDAD*	PÚBLICA	PRIVADA
Restauración cantera picón nort	AUA 1	SRPN		Expropiación	Público/Ayto		1679,64 m <sup>2</sup>
Restauración cementerio	AUA 2	SRPN		Expropiación	Público/Ayto	4561,00 m <sup>2</sup>	
Restauración vallado	AUA 2	SRPN		Expropiación	Privada	607,00 Tn	
Restauración cantera oeste	AUA 3	SRPN		Expropiación	Privada		193,17 m <sup>2</sup>
Restauración senderos	AUA 4	SRPN		Expropiación	Privada		172,83 m <sup>2</sup>
Acondicionamiento senderos	AUA 5	SRPN		Expropiación	Privada		4008,07 m <sup>2</sup>
* Se refiere a la titularidad actual del suelo							

CUADRO DE PROGRAMACIÓN :ACTUACIÓN URBANÍSTICAS AISLADAS							
Mña. La Laguna							
		CLASE DE SUELO	USO	SISTEMA DE OBTENCIÓN	TITULARIDAD*	PÚBLICA	PRIVADA
Restauración cantera noreste	AUA 6	SRPN		Expropiación	Privada		2236,85 m <sup>2</sup>
Restauración cantera picón inte	AUA 7	SRPN		Expropiación	Privada		422,39 m <sup>2</sup>
Restauración senderos	AUA 8	SRPN		Expropiación	Privada		1355,22 m <sup>2</sup>
Acondicionamiento senderos	AUA 9	SRPN		Expropiación	Privada		2693,37 m <sup>2</sup>
* Se refiere a la titularidad actual del suelo							

CUADRO DE PROGRAMACIÓN :ACTUACIÓN URBANÍSTICAS AISLADAS							
Mña. Todoque							
		CLASE DE SUELO	USO	SISTEMA DE OBTENCIÓN	TITULARIDAD*	PÚBLICA	PRIVADA
Restauración cantera noreste	AUA 10	SRPN		Expropiación	Privada		1615,36 m <sup>2</sup>
Restauración senderos	AUA 11	SRPN		Expropiación	Privada		480,35 m <sup>2</sup>
* Se refiere a la titularidad actual del suelo							

- Las obras a desarrollar en Montaña Triana, consistirán en la demolición del Cementerio en desuso en su ladera sureste, que vendrá acompañado de las construcciones anexas, así como del vallado perimetral de la parcela. En su lado oeste existe otra pequeña cantera que se ha inventariado para su restauración. En la ladera este se sitúa una extracción de picón, que sin abarcar una superficie extensa si tiene una altura relevante. Finalmente, como en todo el Espacio, se programa la restauración y acondicionamiento de senderos.
- En Montaña La Laguna, se programa la restauración de una cantera interior de pequeña dimensión y una en la ladera exterior noreste. Será significativa en este cono la restauración y acondicionamiento de la enorme red de senderos abiertos por el uso continuado, para ello estas normas ordenan este circuito de manera que se pueda hacer un uso racional del espacio.
- En Montaña Todoque, la longitud de los senderos es menor. Estas normas no autorizan el tránsito por estas vías, así que se procederá a su completa restauración. Como en todo el espacio, están presentes las extracciones de material, en este caso en su ladera noreste que, si bien ha sido colmatada parcialmente por la colada de lava reciente, se procederá a su restauración total.

### 1.6. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN TEMPORAL

La programación en dos cuatrienios tiene carácter orientativo, de manera que se podrán programar en base a criterios de oportunidad y/o disponibilidad financiera conforme lo determine la administración actuante.

La discriminación temporal para este Estudio Económico se ha realizado a partir de los objetivos básicos perseguidos por estas Normas de Conservación.

Es por tanto Montaña Triana el cono con mayor número de impactos, la que precisaría una mayor atención a su recuperación geomorfológica. Así se programan las principales actuaciones en este cono para el primer cuatrienio dejando los de menor tamaño para el segundo cuatrienio.

El acondicionamiento de senderos y restauración de los mismos se adjudica también al primer cuatrienio en base a su menor cuantía económica.





# 1. TABLAS DE PROGRAMACIÓN

## A.U.A. SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL

CUADRO DE PROGRAMACIÓN :ACTUACIÓN URBANÍSTICAS AISLADAS														
	Mña. Triana	CLASE DE SUELO	USO SISTEMA DE OBTENCIÓN	TITULARIDAD*	PÚBLICA	PRIVADA	módulo suelo	módulo ejecución	COSTO DEL SUELO	COSTE DE EJECUCIÓN	COSTE TOTAL	PRIMER CUATRIENIO	SEGUNDO CUATRIENIO	AGENTE
Restauración cantera picón norte	AUA 1	SRPN	Expropiación	Privada		1679,64 m <sup>2</sup>	3,00 €/m <sup>2</sup>		5.038,92 €	58.338,16 €	63.377,08 €	63.377,08 €		Cabildo
Restauración cementerio	AUA 2	SRPN	Expropiación	Público/Ayto	4561,00 m <sup>2</sup>			27,26 €		124.332,86 €	124.332,86 €	124.332,86 €		Cabildo
Restauración vallado	AUA 2	SRPN	Expropiación	Público/Ayto	607,00 m <sup>2</sup>			17,76 €/m <sup>2</sup>		10.780,32 €	10.780,32 €		10.780,32 €	Cabildo
Restauración cantera oeste**	AUA 3	SRPN	Expropiación	Privada		193,17 m <sup>2</sup>	3,00 €/m <sup>2</sup>		579,51 €	963,54 €	1.543,05 €		1.543,05 €	Cabildo
Restauración senderos	AUA 4	SRPN	Expropiación	Privada		172,83 m <sup>2</sup>		21,66 €/m <sup>2</sup>		3.744,07 €	3.744,07 €		3.744,07 €	Cabildo
Acondicionamiento senderos	AUA 5	SRPN	Expropiación	Privada		4008,07 m <sup>2</sup>		43,33 €/m <sup>2</sup>		173.656,05 €	173.656,05 €		173.656,05 €	Cabildo
				<b>TOTAL</b>					5.618,43 €	371.814,99 €	377.433,42 €	187.709,94 €	189.723,48 €	
	* Se refiere a la titularidad actual del suelo													
	** El coste de ejecución de restauración se calcula en el Informe para la Restauración de la Memoria													

CUADRO DE PROGRAMACIÓN :ACTUACIÓN URBANÍSTICAS AISLADAS														
	Mña. La Laguna	CLASE DE SUELO	USO SISTEMA DE OBTENCIÓN	TITULARIDAD*	PÚBLICA	PRIVADA	módulo suelo	módulo ejecución	COSTO DEL SUELO	COSTE DE EJECUCIÓN	COSTE TOTAL	PRIMER CUATRIENIO	SEGUNDO CUATRIENIO	AGENTE
Restauración cantera noreste	AUA 6	SRPN	Expropiación	Privada		2236,85 m <sup>2</sup>	3,00 m <sup>2</sup>	34,73 m <sup>2</sup>	6.710,55 €	77.685,80 €	84.396,35 €	84.396,35 €		Cabildo
Restauración cantera picón interior	AUA 7	SRPN	Expropiación	Privada		422,39 m <sup>2</sup>	3,00 m <sup>2</sup>	34,73 m <sup>2</sup>	1.267,17 €	14.669,60 €	15.936,77 €	15.936,77 €		Cabildo
Restauración senderos	AUA 8	SRPN	Expropiación	Privada		1355,22 m <sup>2</sup>		21,66 €/m <sup>2</sup>		29.358,54 €	29.358,54 €		29.358,54 €	Cabildo
Acondicionamiento senderos	AUA 9	SRPN	Expropiación	Privada		2693,37 m <sup>2</sup>		43,33 €/m <sup>2</sup>		116.694,56 €	116.694,56 €		116.694,56 €	Cabildo
				<b>TOTAL</b>					7.977,72 €	238.408,51 €	246.386,23 €	246.386,23 €		
	* Se refiere a la titularidad actual del suelo													

CUADRO DE PROGRAMACIÓN :ACTUACIÓN URBANÍSTICAS AISLADAS														
	Mña. Todoque	CLASE DE SUELO	USO SISTEMA DE OBTENCIÓN	TITULARIDAD*	PÚBLICA	PRIVADA	módulo suelo	módulo ejecución	COSTO DEL SUELO	COSTE DE EJECUCIÓN	COSTE TOTAL	PRIMER CUATRIENIO	SEGUNDO CUATRIENIO	AGENTE
Restauración cantera noreste	AUA 10	SRPN	Expropiación	Privada		1615,36 m <sup>2</sup>	3,00 €/m <sup>2</sup>	34,73 m <sup>2</sup>	4.846,08 €	56.101,45 €	60.947,53 €		60.947,53 €	Cabildo
Restauración senderos	AUA 11	SRPN	Expropiación	Privada		480,35 m <sup>2</sup>		21,66 m <sup>2</sup>		10.405,97 €	10.405,97 €	10.405,97 €		Cabildo
				<b>TOTAL</b>					4.846,08 €	66.507,42 €	71.353,50 €	10.405,97 €	60.947,53 €	
	* Se refiere a la titularidad actual del suelo													

ACTUACIONES DERIVADAS DEL PLAN DE VIGILANCIA

ACCIONES DERIVADAS DEL PLAN DE VIGILANCIA						
		1-2 AÑOS	3-4 AÑOS	5-6 AÑOS	7-8 AÑOS	
Plan de erradicación y control de especies invasoras y restauración de la cubierta vegetal	A.1	45.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	60.000,00 € Cabildo
Vallado perimetral del <i>Androcimbyum hierrense</i>	A.2	2.500,00 €				2.500,00 € Cabildo
Programa de seguimiento sobre el <i>Androcimbyum hierrense</i> , <i>foliosa ophioglossum</i> y <i>polyphyllum</i>	A.3	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	24.000,00 € Cabildo
Proyecto de restauración	A.4	30.000,00 €	45.000,00 €			75.000,00 € Cabildo
Señalización y control de acceso al ENP	A.5		20.000,00 €			20.000,00 € Cabildo
		83.500,00 €	76.000,00 €	11.000,00 €	11.000,00 €	181.500,00 €

OTRAS ACTUACIONES

OTRAS ACCIONES						
		1-2 AÑOS	3-4 AÑOS	5-6 AÑOS	7-8 AÑOS	
Mantenimiento de senderos	A.6	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	60.000,00 € Cabildo
Edición de material didáctico e informativo	A.7		20.000,00 €		20.000,00 €	40.000,00 € Cabildo
Elaboración de un Inventario de especies protegidas	A.8	15.000,00 €				15.000,00 € Cabildo
Elaboración del Catálogo Histórico	A.9		15.000,00 €			15.000,00 € Cabildo
Elaboración de estudios arqueológicos	A.10			30.000,00 €		30.000,00 € Cabildo
Estudio de capacidad de carga del uso público	A.11		15.000,00 €			15.000,00 € Cabildo
Conocimiento del M.N. entre la población	A.12			15.000,00 €	15.000,00 €	30.000,00 € Cabildo
Registro de actuaciones como base de datos	A.13	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	16.000,00 € Cabildo
		34.000,00 €	69.000,00 €	64.000,00 €	54.000,00 €	221.000,00 €

